



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ALC. 158

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 -2016-A/MPCVZ

Zorritos, 29 ENE 2016

VISTO:

1. El Informe N° 384-2015-ALMACEN-MPCVZ, de fecha 21 de Setiembre del 2015, emitido por la Jefa de Almacén,
2. El Informe N° 00-2015-Sub Gerencia Abast-MPCVZ, de fecha 09 de Octubre del 2015, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento,
3. El Informe N° 118-2015-G.A-MPCVZ, de fecha 23 de Octubre del 2015, emitido por el Gerente de Administración,
4. El Informe Legal N° 715-2015-GAJ-MPCVZ, de fecha 15 de Diciembre del 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetándose a los lineamientos que establezca el ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 384-2015-ALMACEN-MPCVZ, de fecha 21 de Setiembre del 2015, la Jefa de la Oficina de Almacén, informa que se internaron bienes muebles en el almacén general por parte de la encargada de la Biblioteca Municipal "Ricardo Palma", quien indicó que la biblioteca ha sido implementada con mobiliario nuevo, por lo que los muebles internados ya no le serían útiles. Asimismo informa que dichos muebles se encuentran internados en la cochera municipal empero parte de estos han sido trasladados a la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, mediante acta de transferencia N° 01-Almacén.

Que, mediante Informe N° 00-2015-Sub Gerencia Abast-MPCVZ, de fecha 09 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración la baja y alta de bienes muebles, en la cual manifiesta que la Biblioteca Municipal viene siendo implementada con mobiliario nuevo y que de acuerdo a los Informes y Dispositivos Legales Vigentes, el trámite correspondiente a solicitar es la baja de los bienes muebles que por su uso han cumplido su ciclo vital, los cuales de acuerdo a la norma legal se enmarcan en la causal de mantenimiento o reparación onerosa, además indica que los bienes (contenidos en el presente informe) se encuentran registrados y codificados en el inventario institucional, por lo cual sugiere se realice la extracción contable la cual deberá aprobarse mediante resolución administrativa. Finalmente solicita el alta de los bienes muebles los cuales detalla en su informe;

Que, mediante Informe N° 118-2015-G.A-MPCVZ, de fecha 23 de Octubre del 2015, emitido por el Gerente de Administración, solicita opinión legal a fin de resolver si corresponde dar de baja a dichos muebles.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 39-98-SBN, que aprueba el "Reglamento para el inventario nacional de bienes muebles del Estado", en cuyo artículo 36° establece que el órgano responsable de tramitar la baja de los bienes muebles de las distintas entidades del Estado, es el Comité de Altas, Bajas y Ventas, designado por Resolución del titular de la entidad o Acuerdo emitido por la autoridad competente de cada entidad.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

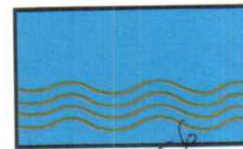
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante Ley N° 29151, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y con D.S. N° 007-2008-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en sus Arts. 122°, 123° y 124°, determinan los procedimientos específicos de actos de disposición, actos de administración, de procedimientos y funciones que competen a la unidad orgánica responsable del control patrimonial.

Que, conforme lo establece el tercer párrafo del artículo 9° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentren bajo su administración se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, a la citada Ley N° 29151 y su reglamento en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de información Nacional de Bienes Nacionales.

Que, mediante Informe Legal N° 715-2015-GAJ-MPCVZ, de fecha 15 de Diciembre del 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda conformar, el Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, toda vez que a la fecha no se cuenta con el aludido comité, proponiendo que la misma esté conformada por los Miembros Titulares: La Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y la Sub Gerencia de Contabilidad; como miembros suplentes: La Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2012-A-MPCVZ, de fecha 28 de diciembre del 2012 y Resolución de Alcaldía N° 238-2014-A-MPCVZ, de fecha 13 de Octubre del 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el artículo 77° del D.S. N° 005-90 PCM y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Miembros Titulares del Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales a:

- La Gerencia de Administración,
- La Sub Gerencia de Abastecimiento y
- La Sub Gerencia de Contabilidad

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR como Miembros Suplentes del Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales a:

- La Gerencia Municipal,
- La Sub Gerencia de Recursos Humanos y
- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación del presente acto resolutivo debiendo dar cuenta a las áreas involucradas de la Entidad Municipal.

REGISTRESE, CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
SR. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL MPCVZ
Villar

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com